

PLATAFORMA ELEVADORA PARA CPP CANARIAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de **PLATAFORMA ELEVADORA PARA CPP CANARIAS**.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, dentro del sobre de la oferta técnica, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso

conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas** de firmware y software, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.-. En aquellos lotes en los cuales no se solicite cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, los oferentes podrán ofertarlo si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado.

Art.8º.-. Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.-. Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.-. En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.-. El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos en el lote correspondiente.

Art.12º.-. El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc., Certificados de Conformidad y Homologación CE.

En el supuesto que en el lote adjudicado hubiera más de un equipo idéntico, no es necesario entregar los anteriores manuales por equipo, sino al menos para dos equipos.

En aquellos Lotes en los que se haga mención expresa al tipo de documentación y cantidad, y no coincida con lo expresado en el presente Art., el criterio que prevalece es el contemplado en el lote.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.13º.-. El adjudicatario de cada lote, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas en los siguientes Lotes:

LOTE ÚNICO: PLATAFORMA ELEVADORA UNIPERSONAL

1 Plataforma elevadora unipersonal, con las siguientes características:

- La plataforma está destinada a su uso por una persona junto con herramientas y equipamiento técnico sencillo.
- Altura de trabajo: 10 m. La plataforma será destinada al mantenimiento de los sistemas de iluminación de los estudios, situados en el techo. El techo se encuentra a una altura de 10 m.
- Serán dos estudios los destinados a recibir servicio con esta plataforma. Por ello, la plataforma se trasladará de un estudio a otro según las necesidades.
- A pesar de que los estudios cuentan con puerta amplia para el acceso de vehículos, el acceso actualmente está limitado por necesidades de producción por los decorados instalados. La máquina deberá ser de dimensiones compactas.
- Peso reducido. Los estudios cuentan con suelo de hormigón; no obstante, es de prever que haya de ser necesario trabajar mientras hay instalados decorados, moquetas, etc, y los decorados en madera prensada no soportan el peso de una plataforma de tipo tijera de 2500 kg. Las ruedas de la plataforma han de ser de material adecuado para no dañarlos.
- A continuación se indican las características técnicas específicas, basadas en la plataforma utilizada habitualmente, modelo AWP-30S. No obstante, este modelo se indica únicamente como referencia, si presuponer una preferencia ni compromiso por este modelo concreto.
 - Capacidad de carga: 159 Kg
 - Peso en vacío: 360 Kg
 - Anchura: 0,75 m
 - Longitud: 1,5 m
 - Altura en modo replegado: 2 m
- Tamaño compacto, de manera que ocupe poco espacio mientras esté aparcada cuando no se usa.
- Funcionamiento eléctrico en elevación. Funcionamiento preferiblemente eléctrico en desplazamiento horizontal. En todo caso, no debe generar emisiones, por ser destinada a funcionamiento en interior.
- Funcionamiento a batería. Autonomía mínima de tres horas Debe suministrarse con el cableado y sistema de alimentación necesarios para su carga.
- Servicio técnico directo en Gran Canaria o Tenerife, proporcionado por técnicos formados por el fabricante.
- Las plataformas deben contar con marcado CE

- debe contar con la revisión, documentación y certificación de acuerdo con la norma UNE EN-280
- Se debe entregar manual de instrucciones y manual de mantenimiento básico redactado en castellano.
- Se deben adjuntar fichas de riesgos e igualmente la máquina debe contar con etiquetas o cartelería de advertencia de uso y riesgos para los operadores, según normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

1 Puesta en marcha y formación de todo el equipamiento. Se incluirán los manuales del equipamiento ofertado en Castellano.

Se suministrarán todas las fuentes de alimentación y cables necesarios para el funcionamiento de la plataforma. Se incluirá un curso básico de operación de la plataforma y de resolución de incidencias sencillas.

Se puntúa como **CRITERIO TÉCNICO 1**, según los baremos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales, **que se incluya en la oferta ampliación del periodo de garantía en un año, resultando un periodo total de garantía de 2 años, incluyendo una revisión presencial o “in situ”, durante el último mes previo a la finalización del segundo año de garantía**, siempre en coordinación con el responsable de RTVE teniendo en cuenta las necesidades de producción de programas. Esta revisión deberá incluir chequeo de elementos estructurales, y limpieza y engrase de partes móviles en caso necesario.